

sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal del cantón de Belén, á las dos de la tarde del día tres de julio de mil novecientos nueve, con asistencia de los Regidores Propietarios don Daniel Ace Villalobos, don Leopoldo Bastillo Murillo y el suplente don Trinidad Lumbado Moya, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Artº II

Siendo de necesidad reconstruir una atarjea en la calle principal del distrito de la Ribera, se acuerda: comisionar al Sr. Tranquilino Campos para hacer este trabajo, y al Sr. Jefe Político para girar por el gasto de los fondos comunes del mismo distrito. -

Artº III

Siendo necesario mandar abrir un desagüe en el centro de esta villa para impedir que las aguas pluviales causen daños en los caminos y propiedades de particulares, se dispone: ordenar á los Señores Fermín Molina, Pedro Canjajal, Jenaro Chaves y Ricardo Trejos abrir el referido desagüe de manera que quede con el curso respectivo; y también hacer por cuenta de los fondos municipales del Centro una entrada en forma al caño antiguo existente allí, para que las aguas en parte discuran en aquel lugar, comisionando al Sr. Jefe Político para este trabajo y para que gire de los fondos dichos por el gasto. -

Art^o III

Vistos los cuatros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón en el mes de Junio ppdo, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada. -

Art^o IV

Visto la cuenta que presentó el Sr médico del Pueblo de este Cantón por medicinas á pobres durante el mes ppdo, se acuerda: pagarles como sigue: al Centro doce colones, de la Ribera diez colones y de la Asunción tres colones, autorizando al Sr Jefe Político para girar por estos valores. -

Art^o V

Se acuerda: pagar á don Enrique Lumbado los colones treinta y cinco céntimos, por una escoba, formada y un alquiler de bestia para conecciones de policía, autorizando al Sr Jefe Político para girar de los fondos del Centro. -

Art^o VI

Suplicar al Supremo Gobierno, se dipie si lo tiene á bien, pedir la tubería para la canonía del distrito de la Ribera de este Cantón.

Los datos están en La Dirección Gral de Obras Públicas, trasentos en nota de 5 de febrero de 1908 por el Sr Director Gral de Obras Públicas al Sr Pres de Estado en el Despacho de Fomento, y éste trascribió igual cosa al Sr Gobernador de la Provincia de Heredia, por nota 22-187 de 7 del citado mes. Tráscibase por el órgano correspondiente este acuerdo. -

Art^o VIII

Habiéndose presentado en este acto don Zacarías Lumbado manifestando que es dueño de una propiedad en el centro de esta villa, en donde por la natural del terreno las aguas pluviales tiene su caída en un bajo del mismo, lugar en donde esta Corporación tuvo necesidad de hacer una atarjea para dar paso en la referida calle dejando siempre la caída de las aguas al mismo lugar del terreno, por lo que el

manifestante desear se le deje el Derecho que una vez que el hueco mencionado esté sellado convenientemente poder desviar las aguas por otro lugar sin perjuicio del ríbera se acuerda: de conformidad. -

Artº II

Ordenar al Sr Zenin Ramirez que mande a componer la llave de detención que este Municipio le permitio colocarse para utilizar las aguas del Rastro, y que dicho Sr Ramirez se comprometa al permitirle la concesion.

Artº III

Se acuerda: pagar a la orden del Sr Sisti Rodriguez la suma de seis colones cincuenta centimos, por pasto de animales depositados en el fondo de esta villa, autorizando al Sr Jefe Político para girar esta suma de los Fondos del Centro. -

Artº IV

Comisionarse a don Inimidad Zumbado para hacer un empedrado en el distrito de la Asunani de este Cantón, y al Sr Jefe Político para girar por el gasto de los fondos del mismo distrito. -

Artº V

Se acuerda: mandar hacer un ocusado de ladrillo en los calabozos de la Cárcel, autorizando al Sr Jefe Político para este trabajo y al mismo tiempo para girar por el gasto de los fondos del Centro. -

Artº VI

LLamar la atención al Sr don Blas Arce para que haga la tranca del portón de la Cárcel, según compromisos contraídos con este Municipio.

Siendo las cuatro de la tarde del mismo día terminó la sesion. - Daniel Arce V.

Leopoldo Castillo
Zenin Ramirez

Nereo Zumbado Sico